

Decreto N.º 48 de 1934.

(Junio 30)

Por el cual se hacen unas promociones y un nombramiento en propiedad.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo 1.º— Promuévase al Sr. Ciro Vera Espinosa del puesto de Portero de la Alcaldía, al de escribiente de la misma oficina, puesto creado por Acuerdo N.º 19 del presente año, con destino a los trabajos de la expedición de la cédula de ciudadanía.

Artículo 2.º— Para llenar la vacante que deja el señor Ciro Vera Espinosa, como portero de la Alcaldía, promuévase en propiedad al Sr. Luis Francisco Navas Moreno, Agente de 2.ª clase de la Policía Municipal.

Artículo 3.º— Nómbrase en propiedad, Agente de 2.ª clase de la Policía Municipal, en remplazo del señor Luis F.º Navas Moreno, al señor Andrés Díaz Calderón.

Comuníquese a los nombrados y si aceptan, déseles la debida posesión.

Expedido en Bucaramanga, a treinta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde Municipal,

*Rodrigo Arango*

El Sr. de la Alcaldía,

*Gerardo Arango*